



## DOCUMENTO DE ORIENTACIONES BASICAS PARA HABILITAR, A TRAVÉS DE LOS PORTALES WEB DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, EL VÍNCULO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL INVENTARIO PCB

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 222 del 15 de diciembre de 2011, “*Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)*” el cual cita:

**“ARTÍCULO 11. Solicitud de inscripción en el Inventario de PCB.** *Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren en el campo de aplicación de la presente resolución, deberán solicitar inscripción en el Inventario de PCB, ante la Autoridad Ambiental en cuya jurisdicción tengan los equipos y desechos objeto de este inventario, a través de un vínculo habilitado por esta entidad en su portal Web institucional para acceder al aplicativo correspondiente, teniendo en cuenta la información descrita en el Anexo 1, sección 1, capítulo 1, de la presente resolución.*”

Teniendo en cuenta lo anterior y que el plazo de inscripción inicia el 1° de julio de 2012, según el artículo 12 de esta misma resolución, el IDEAM ha preparado este documento de orientaciones básicas, para ilustrar de manera general las opciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Dado que ya previamente se han habilitado links similares para el Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos y el Registro Único Ambiental para el sector manufacturero, existen dos posibilidades para habilitar el vínculo en el portal Web de la Autoridad Ambiental:

### 1. PRIMERA OPCIÓN.

Agregar el “*Inventario de PCB*” como un ícono o botón junto a los existentes que permiten el acceso a las aplicaciones de “*Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos*” y “*RUA Manufacturero*” que actualmente se encuentran disponibles en los portales web de cada autoridad ambiental.

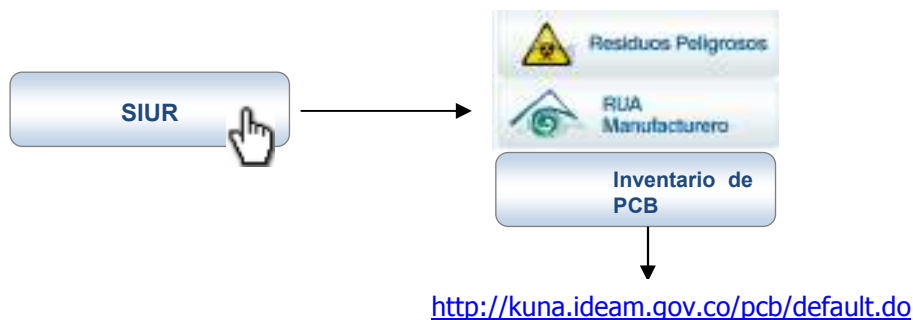
A este nuevo ícono o botón se debe asignar el siguiente link:  
<http://kuna.ideam.gov.co/pcb/default.do>



<http://kuna.ideam.gov.co/pcb/default.do>

## 2. SEGUNDA OPCIÓN.

Tener un solo ícono o botón llamado SIUR que permite el acceso a las aplicaciones de “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos” y “RUA Manufacturero”, agregando el “Inventario de PCB” como un ícono o botón junto a los anteriores que actualmente se encuentran disponibles en los portales web de cada autoridad ambiental.



## INDICACIONES GENERALES

Las siguientes son las consideraciones a tener en cuenta para cualquiera de las dos opciones mencionadas previamente.

### 1. Mantener sin ninguna modificación los accesos al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos” y el “RUA Manufacturero”.

En los íconos o botones del “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos” y el “RUA Manufacturero”, se debe mantener disponible la información ya existente sobre estos temas así como las direcciones URL para acceso a los aplicativos, de acuerdo con la implementación que se ha llevado de estos registros según lo establecido en las Resoluciones 1362 de 2007 y 1023 de 2010. Es decir estos accesos se deben mantener sin ninguna modificación.

## 2. Crear el acceso para el “*Inventario de PCB*” con su respectiva documentación.

En el ícono o botón para el acceso al “*Inventario de PCB*” se debe asignar la siguiente dirección: <http://kuna.ideam.gov.co/pcb/default.do> que es la dirección de la aplicación web disponible para el Inventario.

Así mismo para el ícono o botón de acceso al “*Inventario de PCB*” se debe tener disponible la documentación necesaria para la implementación de esta herramienta por parte de los usuarios, que corresponde a los manuales y la reglamentación.

Para efectos de descarga de los documentos técnicos para la implementación del *Inventario de PCB*, éstos se encuentran disponibles en la página web del IDEAM [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co) a través del siguiente enlace:

<http://institucional.ideam.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=1231>

También puede ubicarlos a través de la siguiente ruta electrónica de la página del IDEAM:

Ingresar a [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)  
↳ Estudios Ambientales  
↳ Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo  
↳ Información Ambiental Sectorial  
↳ Bifenilos Policlorados

*Ejemplo:*

	<p>Normatividad Registro Respel Manual 1 Manual 2</p> <p><a href="#">Link de acceso al aplicativo Respel</a></p>
	<p>Normatividad Registro RUA Manufacturero Manual 1 Manual 2</p> <p><a href="#">Link de acceso al aplicativo RUA Manufacturero</a></p>
	<p>Normatividad Inventario de PCB Manual 1 Manual 2</p> <p><a href="http://kuna.ideam.gov.co/pcb/default.do">http://kuna.ideam.gov.co/pcb/default.do</a></p>